

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 5/2024, con la modalidad de transferencias de créditos, financiado con bajas por anulación de otras partidas (IN/45/2024), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	197.089,93
TOTAL ALTA DE GASTOS	197.089,93

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 19 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/6.136/24)

